CD N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 361.812.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 06/2019 – OLAM SERVICE

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80007577-3, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la Srita. Decana PROF. DRA. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OLAM SERVICE., con RUC N° 3778332-7, domiciliada en Avda. Moises 1118 Kaoba, - Ita, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA, con Cédula de Identidad N° 3.778.332 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

QUE, en fecha 17 de julio de 2020, la firma OLAM SERVICE, mediante nota ha expresado su conformidad al convenio modificatorio de Ampliación del 20% del Contrato.

QUE, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen A.J. N° 15/2020, ha expresado su dictamen favorable a la Ampliación del 20% del Contrato, considerando que lo solicitado se encuentra enmarcado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 63º "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios".

Por Memorándum de fecha 22 de julio de 2020, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual informa el inicio de la gestiones para la ampliación del 20% del Contrato Nº 06/2019 celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma PRINTEC S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 361.812, *"...fundado en la necesidad de contar con los bienes e insumos objeto de la presente solicitud, de manera a cubrir los pedidos de los departamentos y dependencias de nuestra Institución, debido a que lo previsto inicialmente han sido destinados a los equipos que ya requerían inmediata reparación para su puesta en funcionamiento tanto en la Sede Central (San Lorenzo) y Filiales del Interior del País (Concepción, San Estanislao, Caazapá y San Juan Bautista), quedando así expuesto la respuesta por parte del Departamento de Informática ante contingencias que requieran de su asistencia y por consiguiente realizar el relevamiento respectivo para iniciar un nuevo proceso licitatorio contemplando los equipos informáticos que ya van feneciendo las garantías y que requerirán de repuestos y accesorios para su continuo funcionamiento...".*

QUE, por Resolución FCV Nº 192/2020 de fecha 22 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE AMPLIA EL 20% DEL CONTRATO N° 06/2019 CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA OLAM SERVICE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID 361.812".

Que, la Ley N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS", en la que se establece que "las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculadas con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público, estarán igualmente obligadas a presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos según los contenidos y alcances de esta Ley, a la Contraloría General de la República, bajo los mismos términos y condiciones que los funcionarios o empleados públicos..."(sic.)

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV-UNA

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Pinza crimpeadora	Profield	China	Unidad	1	164.700	164.700
2	Pinza crimpeadora	Profield	China	Unidad	1	193.500	193.500
3	FICHA RJ 45	Genérico	China	Unidad	1	900	900
4	DISCO DURO PARA ALMACENAMIENTO	Seagate	China	Unidad	1	380.000	380.000
5	DISCO DURO PARA ALMACENAMIENTO	Toshiba	China	Unidad	1	475.000	475.000
6	DISCO DURO PARA ALMACENAMIENTO	Crucial	China	Unidad	1	570.000	570.000
7	FICHA MACHO	Genérico	China	Unidad	1	15.188	15.188
8	MOUSE USB	HP	China	Unidad	1	29.925	29.925
9	TECLADO USB	HP	China	Unidad	1	41.043	41.043
10	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	Satellite	China	Unidad	1	149.484	149.484
11	TARJETA DE INTERCONEXIÓN DE COMPONENTE PERIFÉRICO PCI	TpLink	China	Unidad	1	139.650	139.650
12	Adaptador IDE-Sata	Genérico	China	Unidad	1	60.585	60.585
13	Adaptador de Video	Genérico	China	Unidad	1	46.020	46.020
14	Adaptador USB - Serial	Genérico	China	Unidad	1	82.200	82.200
15	MEMORIA USB 16 GB	Kinston	China	Unidad	1	59.700	59.700
16	Supresor de pico con prolongador	Sate	China	Unidad	1	42.000	42.000
17	SWITCH DE 24 PUERTOS 10/100 MB	TpLink	China	Unidad	1	1.475.666	1.475.666
18	SWITCH DE 48 PUERTOS 10/100 MB	TpLink	China	Unidad	1	2.321.166	2.321.166
19	MEMORIA RAM DE 4 GB	Markvision	China	Unidad	1	282.356	282.356
20	MEMORIA RAM DE 8GB	Markvision	China	Unidad	1	570.000	570.000
21	PILA DE LITIO	Maxel	China	Unidad	1	9.000	9.000
22	CABLE DE ALIMENTACION	Genérico	China	Unidad	1	19.500	19.500
23	MONITOR / PANTALLA LCD	Aoc	China	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
24	TARJETA O PLACA ACELERADORA DE VIDEO	Gigabyte	China	Unidad	1	2.280.000	2.280.000
25	Routers de red	TpLink	China	Unidad	1	1.187.500	1.187.500
26	TESTER PARA RED	Voyager	China	Unidad	1	617.500	617.500
27	CABLE UTP PARA REDES	Voyager	China	Unidad	1	617.500	617.500
28	CABLE UTP PARA REDES	Voyager	China	Unidad	1	855.000	855.000
			Total:				***14.585.083***

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüne
DECANA
FCV - UNA

*Monto mínimo	14.408.668 Gs. (Guaraníes catorce millones cuatrocientos ocho mil seiscientos sesenta y ocho)
*Monto máximo	28.817.335 Gs. (Guaraníes veinte ocho millones ochocientos diez y siete mil trescientos treinta y cinco

El Monto Total Minimo ampliado es de Gs. 14.408.668.- (Guaraníes catorce millones cuatrocientos ocho mil seiscientos sesenta y ocho) y Un Monto Total Máximo de Gs. 28.817.335 (Guaraníes veinte ocho millones ochocientos diez y siete mil trescientos treinta y cinco); así mismo la CONTRATISTA deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la ampliación del Contrato en un 20% del monto total Ampliado en la presente Adenda, contados a partir de la firma de la misma.

3. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

4. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Julio de 2020.

OLAM Service
Servicios Generales
Tel.:(0971) 664 990 - (0971) 871 842

SR. NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA
REPRESENTANTE LEGAL
OLAM SERVICE

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL · DECANATO

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

Prof. Dra. Dora Elizabeth Nuñez Grüner
DECANA
FCV - UNA